



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

En la Ciudad de México, siendo la 1:00 p.m. del día 11 de febrero de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante "ASEA", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX) Piso 5, Ala "A", y a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la presente acta y lista de asistencia de este Acto de Notificación de Fallo se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en concordancia al ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, se reunieron los servidores públicos: Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios por videoconferencia; Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos; Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Contrataciones; representantes del Área Contratante; Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento; Lic. Leticia López Medina; Subdirectora de Servicios y Mantenimiento; representantes del Área requirente y técnica; Mtra. Martha Cecilia García García, Subdirectora de Área adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos por videoconferencia y el Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez, Analista en el OIC como representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT por videoconferencia; cuyos nombres y firmas de los servidores públicos aparecen al final de la presente acta para aquellos que asistieron de manera presencial, con objeto de llevar a cabo de manera electrónica el Acta de Notificación de Fallo, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como del Numeral IV, denominado FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS consecutivo 6, denominado ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Norma Moreno Alanis, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidora pública de la ASEA por parte de la Convocante, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con base en el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/035/2022, de fecha de recepción 10 de febrero de 2022 suscrito por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento en su carácter de representante del Área requirente y técnica el cual consta de 1 (una) hoja útil de oficio y 5 (cinco) hojas útiles del Resultado de la Evaluación Técnica de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el criterio de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-016G00999-E3-2022

Página 1 de 12



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

evaluación **BINARIO** al amparo del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza (en adelante Contrato Marco) y su primer convenio modificatorio, cuyo oficio y Resultado de Evaluación Técnica forman parte integrante de esta Acta de Notificación de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "La Ley", se emite el siguiente:

FALLO

I.-PROPOSICIONES RECIBIDAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET

LICITANTE PARTICIPANTES	PARTIDA ÚNICA
ASBIIN, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

II.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación fue elaborada por el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Contrataciones y autorizada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente acta como parte integrante de la misma en 4 (cuatro) hojas útiles, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y al numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, consecutivo 1.3, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS EN LO LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

No aplica.

II.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

LICITANTE PARTICIPANTES	PARTIDA ÚNICA
ASBIIN, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON BASE EN EL OFICIO ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/035/2022, EL CUAL CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Servicios y Mantenimiento y autorizada por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la ASEA, como área requirente y técnica, remitida mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/035/2022, de fecha de recepción 10 de febrero de 2022, misma que se anexa a la presente Acta como parte integrante de la misma, la cual consta de 1 (una) hoja útil de oficio y 5 (cinco) hojas útiles del Resultado de la Evaluación Técnica, evaluación realizada con el criterio BINARIO al amparo del Contrato Marco, en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones técnicas" y el Contrato Marco y sus Anexos, en donde se funda y motiva la solvencia o no de las proposiciones técnicas así como las razones para determinar la no solvencia de las proposiciones técnicas, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y a lo establecido en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO*, consecutivo 1.2. denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, de la cual se desprende lo siguiente:

II.2.1 PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

En la Evaluación Técnica remitida por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento en su carácter de Área Requirente y Técnica, misma que se anexa a la presente Acta, a través del oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/035/2022, se indican las causas de incumplimiento del licitante que a continuación se enlista:

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante **ASBIIN, S.A. DE C.V.**, se desprende que **NO CUMPLE** técnicamente todos los requisitos de participación establecidos en el punto 7.2 ultimo bullet del Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria que a la letra dice:

CONVOCATORIA

Anexo I Especificaciones técnicas

7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...
...
...
...
...
...





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

*"El **"LICITANTE"** deberá presentar "Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite, de conformidad con lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto)". Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y sus Reformas publicadas el 31 de julio de 2021."*

Debido a que no presentó "Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social"

Con base en lo anterior, se acredita el **DESECHAMIENTO** de la proposición del licitante **ASBIIN, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en el numeral 6, denominado **"DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES"** en los incisos siguientes:

- a) **La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria** y los anexos de esta invitación, o los derivados de su Junta de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición para considerarse no solvente técnica y económicamente.
- b) **El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, que a la letra dice:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación

..."

Finalmente, la proposición es **NO** solvente técnicamente y por ende se desecha la proposición presentada por el licitante **ASBIIN, S.A. DE C.V.**



Handwritten signatures in blue and red ink.





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

II.2.2 PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

LICITANTE PARTICIPANTES	PARTIDA ÚNICA
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante solvente legal, administrativa y técnicamente, la cual fue elaborada por el Lic. Edgar Saul Yip Ortuño, Subdirector de Contrataciones, y supervisada por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, servidores públicos de la ASEA, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO*, consecutivo 1.4 denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA QUE NO FUE EVALUADA POR NO SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE O NO SOLVENTES LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE.

Es importante señalar que al momento en que una propuesta se desecha conforme a las causales de incumplimiento u omisión respecto de las obligaciones, requisitos, condiciones y/o documentos indispensables de carácter legal, administrativo o técnicos, de conformidad con los supuestos establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación, no existe obligación legal para la Agencia de llevar a cabo la evaluación económica de aquellas propuestas que han sido desechadas; dado que la convocante únicamente se encuentra obligada a realizar la evaluación económica de las propuestas que hayan acreditado la evaluación legal, administrativa y técnica.

No obstante, con el objeto de documentar, transparentar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas respecto del proceso deliberativo de la convocante en el procedimiento de contratación, de conformidad con los principios establecidos en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aquellos casos que así lo considere la Agencia, se documentará como parte del fallo, la evaluación económica que, en su caso, se hubiere realizado a las propuestas de los licitantes que fueron desechadas en la parte administrativa, legal o técnica, en el entendido de que, como ha sido mencionado, es únicamente para efectos de documentación y transparencia, dado que las evaluaciones económicas de las propuestas desechadas previamente, serán absolutamente nulas, es decir; no producirán efectos jurídicos, en virtud de que no cumplen con las condiciones requeridas para su evaluación, liberando a la Convocante de cualquier clase de obligación y por ende, no afectará el sentido del fallo, a efecto de garantizar su validez.






ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

Por lo anterior la Convocante incluyó la propuesta económica de ASBIIN, S.A. DE C.V. en el documento denominado "Resultado de la Evaluación Económica" exclusivamente de carácter informativo.

Toda vez que **NO** resultó solvente Técnicamente, de acuerdo con las razones y motivos manifestados en el dictamen técnico emitido por el área requirente y técnica el cual se agrega a la presente Acta.

II.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERADA PARA SU EVALUACIÓN.

De conformidad con la evaluación económica emitida por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos en su carácter de Área contratante la cual se anexa a la presente Acta en 4 (cuatro) hojas útiles, se consideró procedente la evaluación de la propuesta presentada por el siguiente licitante:

LICITANTE PARTICIPANTE	PARTIDA ÚNICA
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

II.3.3 PROPUESTAS DESECHADAS ECONÓMICAMENTE.

Ninguna.

III.-DECLARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE POR LA PARTIDA ÚNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y 51 de su Reglamento, así como en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO*, consecutivo 1.5 denominado *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional al rubro citado, en concordancia al Contrato Marco su Primer Convenio Modificadorio y sus Anexos, y al ser una evaluación a través del criterio Binario, a continuación, se enlistan los precios unitarios a 10.5 meses del licitante CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., cuya oferta es la siguiente:





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

ENTIDAD FEDERATIVA	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS Y MONTO MENSUAL			TOTAL POR 10.5 MESES
		SUPERVISOR	OPERARIOS	CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS	
CDMX	MENSUAL	1	18	19	\$8,195.50	\$155,714.50	\$1,635,002.25
				IVA 16%	\$1,311.28	\$24,914.32	\$261,600.36
				TOTAL	\$9,506.78	\$180,628.82	\$1,896,602.61

IV.-NOTIFICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y de acuerdo al artículo 36 Bis fracción III de La Ley, por haber cumplido con los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria conforme al Criterio Binario, mediante el cual solo se adjudicará la partida única a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y el Contrato Marco y su Primer Convenio Modificadorio y sus Anexos y oferte el precio más bajo sin exceder los precios de reserva establecidos en el Anexo 2 del Contrato Marco y su primer convenio modificadorio y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria, por lo que se adjudica a **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.** un contrato específico abierto por 10.5 meses con los siguientes montos mínimos y máximos, conforme a lo establecido en el Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, mismos que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR EJERCER SIN IVA INCLUIDO	
		Mínimo y máximo	2022
1	Servicio integral de limpieza para LA ASEA al amparo del Contrato Marco	Min.	\$1,034,482.76
		Máx.	\$2,586,206.90

Los montos serán ejercidos con base en los precios unitarios de la partida única completa denominada *SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.*, ofertados por la persona moral **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, los cuales se describen en el Resultado de la Evaluación Económica, mismo que se anexa a la presente Acta, y serán ejercidos conforme a los servicios entregados a entera satisfacción de la Administrador del contrato específico y se celebrará un contrato





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

especifico abierto por montos de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la Ley, y 85, fracción I de su Reglamento, el ejercicio de los recursos se realizaran de acuerdo a la propuesta económica de **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los siguientes montos: monto mínimo por la cantidad de \$ 1,034,482.76 (un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y un monto máximo de \$ 2,586,206.90 (dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyas cantidades mínimas y máximas fueron establecidas en el "Anexo I Especificaciones técnicas" y Convocatoria.

La vigencia del contrato especifico abierto será a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

V.-FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado, deberá firmar el **contrato especifico abierto a más tardar el día 25 de febrero de 2022** a las 2:00 p.m., en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209 (Periférico Sur), Piso 5, Ala "A", colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, y a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, debiendo entregar al siguiente día hábil de la presente Notificación los documentos solicitados en el numeral IV denominado *FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS*, consecutivo 6, denominado *ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO*, de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

Derivado de lo anterior, el licitante Adjudicado deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a. Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b. Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- c. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral.
- d. Constancia de Situación Fiscal, con vigencia de tres meses de antigüedad.
- e. En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

- f. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- g. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT, (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato específico).
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato específico).
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato específico).
- j. Constancia de institución financiera del sector bancario en el Sistema Financiero Mexicano (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. La cuenta deberá ser en pesos mexicanos.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato específico abierto por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de **La Ley**.

Adicionalmente a la documentación señalada, el Licitante Adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- Deberá presentar por la partida única una **Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato DIVISIBLE** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, por un importe equivalente del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes del I.V.A.
- Póliza de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en el punto 12 del Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

VI.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-016G00999-E3-2022

Página 9 de 12



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022**

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

El Dictamen de la Evaluación a la documentación legal y administrativa fue elaborado por el Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño, Subdirector de Contrataciones y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual se agrega a la presente Acta como parte integrante de la misma en 4 (cuatro) hojas útiles.

El Resultado de la Evaluación Técnica que sustenta esta determinación se encuentra descrita en la Evaluación de las Propuestas Técnicas, misma que fue elaborada por la Lic. Leticia López Medina, Subdirectora de Servicios y Mantenimiento y autorizada por el Lic. Cesar Romero Vega, Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la ASEA, personas servidoras públicas de la ASEA, el cual forma parte integrante del presente instrumento en 5 (cinco) hojas útiles y 1 (una) hoja útil de oficio.

El Resultado de la Evaluación Económica fue elaborado por el Lic. Edgar Saul Yip Ortuño, Subdirector de Contrataciones y autorizado por la Lic. Norma Moreno Alanís, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos, personas servidoras públicas de la ASEA, la cual forma parte integral del presente instrumento en 4 (cuatro) hojas útiles.

Este Fallo es emitido por la Lic. Norma Moreno Alanis, Directora de Procesos Licitatorios y Contratos de la ASEA, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que, para efectos de la notificación, y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo la 1:30 p.m. del día 11 de febrero de 2022.

Esta Acta consta de 26 (veintiséis) páginas, (12 hojas útiles corresponden a esta Acta, 1 página corresponde al oficio No. ASEA/UAUF/DGRMS/DSGM/035/2022y 5 hojas útiles del Resultado de la Evaluación Técnica; 4 hojas útiles correspondientes al Dictamen Legal y Administrativo; 4 hojas útiles del Resultado de Evaluación Económica) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.



Handwritten signatures in blue and red ink.





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

POR LA "ASEA" CONVOCANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín	Directora General de Recursos Materiales y Servicios	Asistencia a través de videoconferencia
Lic. Norma Moreno Alanís	Directora de Procesos Licitatorios y Contratos	
Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño	Subdirector de Contrataciones	

POR LA "ASEA" ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Cesar Romero Vega	Director de Servicios Generales y Mantenimiento	
Lic. Leticia López Medina	Subdirectora de Servicios y Mantenimiento	

POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA "ASEA"

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Mtra. Martha Cecilia García García	Subdirectora de Área adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos	Asistencia a través de videoconferencia

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	MEDIO DE ASISTENCIA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista en el OIC Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT	Asistencia a través de videoconferencia

----- FIN DEL ACTA -----

El presente Acto de Notificación de Fallo, se celebró a través de medios de comunicación electrónica (audio, video, transmisión de datos) por lo que la firma de la asistencia se realiza de conformidad con el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

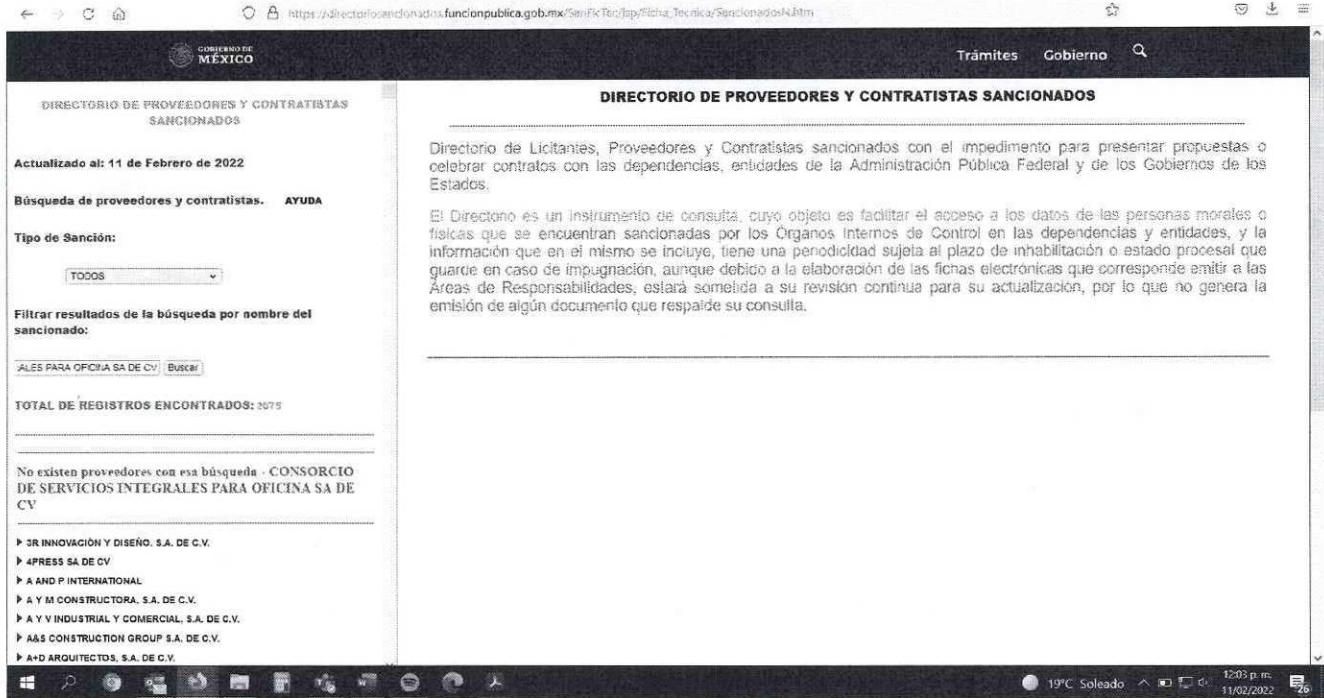




ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-016G00999-E3-2022

Página 12 de 12



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-016G00999-E3-2022

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE EL REQUISITO: NUMERAL "VII" DENOMINADO "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."	LICITANTE					
	ASBIIN, S.A. DE C.V.			CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		
	Cumple	No Cumple	Observaciones	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta compromiso "lugar y fecha de entrega de los servicios".	X			X		
Manifiesto de facultades	X			X		
Escrito de nacionalidad	X			X		
Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 Y 60 DE LA LAASSP	X			X		
Declaración de integridad	X			X		
Manifestación relativa al sector MIPYME	X			X		
Cédula de Identificación fiscal	X			X		
Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	X			X		
Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas	X			X		
Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios	X			X		
Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet	X			X		
Formato para la manifestación de capacidad	X			X		
Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados	X			X		

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 9126-0100, www.asea.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

Con relación al procedimiento de contratación para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL con Núm. IA-016G00999-E3-2022**, para el **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y su Primer Convenio Modificadorio (en adelante Contrato Marco)** por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación legal y administrativa distinta a la propuesta técnica y económica enviada a través de CompraNet, asimismo se hace constar que los licitantes participantes está adheridos al Contrato Marco en concordancia con la Cláusula Sexta, apartado b del Contrato Marco y artículos 26, fracción II, 41, fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE PARTICIPANTES	PARTIDA ÚNICA
ASBIIN, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Lo anterior, a efecto de que sean integradas al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley) de acuerdo con lo siguiente:





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE EL REQUISITO: NUMERAL "VII" DENOMINADO "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS."	LICITANTE					
	ASBIIN, S.A. DE C.V.			CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		
	Cumple	No Cumple	Observaciones	Cumple	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA						
Identificación oficial	X			X		
Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, "Nota Informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D").	X			X		
Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad,	X			X		
Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)	X			X		
Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil	X			X		
Carta compromiso de cumplimiento de normas	X			X		





DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

II. **Proposiciones que NO CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos.**

Ninguna.

III. **Proposiciones que SI CUMPLEN con los requisitos LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

LICITANTE PARTICIPANTES
ASBIIN, S.A. DE C.V.
CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

ELABORÓ
[Signature]

LIC. EDGAR SAÚL YIP ORTUÑO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

AUTORIZÓ

[Signature]

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento

ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/035/2022
Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS
Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016G00999-E3-2022, referente a la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO, sírvase encontrar el resultado de la evaluación técnica, elaborada a partir de la documentación entregada por los licitantes “CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.” y “ASBIIN, S.A. DE C.V.”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

c.c.p. Lic. Andrea Soto Arreguín.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.
CRV/LLM

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-016G00999-E3-2022

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

DICTAMEN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016G00999-E3-2022, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**, por medio del presente se informa el resultado de la evaluación de la documentación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **"CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V."** y **"ASBIIN, S.A. DE C.V."**, a efecto de que sean integradas al fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Derivado del análisis de los requerimientos técnicos, señalados en la convocatoria y el Anexo I. "Especificaciones Técnicas", se obtuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		ASBIIN, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
PUNTOS	DOCUMENTO REQUERIDO	SI	NO	SI	NO
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.2	<p>PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>...</p> <p>El "LICITANTE" deberá presentar "Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite, de conformidad con lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto)". Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y sus Reformas publicadas el 31 de julio de 2021.</p>	x			X No presentó





EVALUACIÓN TÉCNICA		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		ASBIIN, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
PUNTOS	DOCUMENTO REQUERIDO	SI	NO	SI	NO
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.3	PROPUESTA DE TRABAJO. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO". El programa deberá ser validado y autorizado por el Administrador, al inicio de la vigencia del servicio.	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.4	MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS. LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por "LA ASEA", y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.9	LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO , estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA ASEA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del "SERVICIO" con las siguientes normas:	X		X	



Handwritten signatures and initials in blue ink.



EVALUACIÓN TÉCNICA			CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		ASBIIN, S.A. DE C.V.	
PUNTOS	DOCUMENTO REQUERIDO		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
4. LINEAMIENTOS GENERALES h)	No.	NORMA	DESCRIPCIÓN			
	1	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que utilice en los centros de trabajo.		X	X
	2	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.		X	X
	3	NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		X	X
	4	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.		X	X
	5	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.		X	X
	6	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.		X	X
	7	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.		X	X
			<p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".</p>		X	X
ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÁPENDICE I.	Los insumos, materiales y consumibles, según correspondan deberán cumplir con las siguientes normas oficiales:		X		X	



[Handwritten signatures and marks]



EVALUACIÓN TÉCNICA		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.		ASBIIN, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
PUNTOS	DOCUMENTO REQUERIDO	SI	NO	SI	NO
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.3	PROPUESTA DE TRABAJO. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO". El programa deberá ser validado y autorizado por el Administrador, al inicio de la vigencia del servicio.	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.4	MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS. LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por "LA ASEA", y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 7. 7.9	LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA ASEA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.	X		X	
ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que utilicen para la prestación del "SERVICIO" con las siguientes normas:	X		X	



Handwritten signatures and initials in blue ink.



El "LICITANTE" deberá presentar "Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social"; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite, de conformidad con lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto)". Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y sus Reformas publicadas el 31 de julio de 2021.

Debido a que no presentó el "Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social".

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Del análisis cualitativo realizado a la propuesta del licitante, se desprende que CUMPLE técnicamente todos los requisitos solicitados en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

ELABORÓ

LETICIA LÓPEZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES Y
ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ

CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Con relación al procedimiento de contratación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022, referente al **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA y su Primer Convenio Modificadorio (en adelante Contrato Marco)**, por medio del presente, se informa el resultado de la evaluación económica, de acuerdo con el criterio de evaluación de las proposiciones el cual es **Binario**, presentada por el único licitante solvente legal, administrativa y técnicamente:

NO.	LICITANTE
1	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, numerales V denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.", VI denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO." y VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS." respectivamente y a efecto de que la presente evaluación sea integrada al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley").

I.-PROPUESTA QUE NO FUE CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN, POR NO SER SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

NO.	LICITANTE
1	ASBIIN, S.A. DE C.V.

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)





Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

II.-PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERADA PARA SU EVALUACIÓN.

NO.	LICITANTE
1	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Nota: Se precisa que la propuesta presentada por el licitante: **ASBIIN, S.A. DE C.V.** se presenta solo con fines de carácter informativo, dado que dicha propuesta fue desechada en la evaluación técnica, lo anterior se realiza con el objeto de dar transparencia en el presente procedimiento de contratación.

III.-PROPUESTA ECONÓMICA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

No aplica.

IV.-PROPUESTA ECONÓMICA QUE SÍ CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

NO.	LICITANTE
1	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado VI, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO" numeral 1.5 denominado "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", de la Convocatoria de Invitación al rubro citado, y al ser una evaluación a través del criterio binario, a continuación, se enlista al licitante con el precio ofertado.





Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

Evaluación de la propuesta económica de CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.:

ENTIDAD FEDERATIVA		DÍAS LABORABLES		CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS Y MONTO MENSUAL			TOTAL POR 10.5 MESES
RESTO DEL PAÍS	LUNES-SÁBADO	SUPERVISOR	OPERARIOS	CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS			
CDMX	MENSUAL	1	18	19	<u>\$8,195.50</u>	\$155,714.50	\$1,635,002.25		
				IVA 16%	<u>\$1,311.28</u>	\$24,914.32	\$261,600.36		
				TOTAL	<u>\$9,506.78</u>	\$180,628.82	\$1,896,602.61		

Los precios unitarios ofertados, se encuentran dentro del Precio de Reserva del Anexo 2 del Contrato Marco y su Primer Convenio Modificatorio.

Propuesta económica de ASBIIN, S.A. DE C.V. de carácter informativo:

ENTIDAD FEDERATIVA		DÍAS LABORABLES		CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS Y MONTO MENSUAL			TOTAL POR 10.5 MESES
RESTO DEL PAÍS	LUNES-SÁBADO	SUPERVISOR	OPERARIOS	CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS			
CDMX	MENSUAL	1	18	19	<u>\$8,422.00</u>	\$160,018.00	\$1,680,189.00		
				IVA 16%	<u>\$1,347.52</u>	\$25,602.88	\$268,830.24		
				TOTAL	<u>\$9,769.52</u>	\$185,620.88	\$1,949,019.24		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

[Handwritten signatures]

FO-CON-012

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-016G00999-E3-2022
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

V.-DETERMINACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICAMENTE.

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el único licitante se determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis fracción II de La Ley y 51 de su Reglamento, con relación a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con lo establecido en el numeral VI, denominado *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO*, punto 1.5 denominado *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, de la Convocatoria al rubro citado, y al ser una evaluación a través del criterio Binario, a continuación, se enlista al licitante cuya proposición es solvente económicamente.

ENTIDAD FEDERATIVA	DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS Y MONTO MENSUAL			TOTAL POR 10.5 MESES
		SUPERVISOR	OPERARIOS	CANTIDAD TOTAL ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	PRECIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS	
CDMX	MENSUAL	1	18	19	\$8,195.50	\$155,714.50	\$1,635,002.25
				IVA 16%	\$1,311.28	\$24,914.32	\$261,600.36
				TOTAL	\$9,506.78	\$180,628.82	\$1,896,602.61

Lo anterior, a efecto de que sea integrada al Fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley.

[Handwritten signature]
ELABORÓ ..

LIC. EDGAR SAÚL YIP ORTUÑO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES

SUPERVISÓ

[Handwritten signature]

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS



2022 Flores
Año de **Magón**
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]